



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 735

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS EMERGENCIA.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 29/12/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°304 de fecha 23.12.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Resolución de exenta N°3550/427, de fecha 10/12/2020, dispone cuarenta a Puerto Williams.
- CVE N°1791546, de fecha 28 de julio 2020.
- Resolución de exenta N°3550/279, de fecha 11/09/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8° en su letra d) y Artículo 10°, punto 3) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 05 carga de Gas de 45 kgr., para ser entregadas como ayuda social.

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por Calamidad pública

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 184.000-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

POG/SSC/yss
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-